

## **RESOLUCION N° 188/2021**

**Paraná, 28 de diciembre de 2021.-**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Fiscal Coordinador, **Dr. Álvaro Piérola** y los Sres. Fiscales auxiliares **Dr. Juan Manuel Pereyra** y **Dr. Eric Zenklusen** todos de la Unidad Fiscal de Paraná, solicitan que los días de compensatoria de ferias del corriente año puedan ser utilizados del 14 al 17 de marzo de 2022 el Dr. Piérola; del 14 al 19 de marzo de 2022 el Dr. Pereyra y el Dr. Zenklusen, del 30 de mayo al 03 de junio del 2022, atento a la reprogramación de viajes por las razones de público conocimiento originadas por la pandemia de COVID 19 y la consecuente cancelación de los vuelos, cuyos pasajes y alojamientos en el exterior se encuentran abonados y fueron adquiridos con anterioridad.-

Atento a las excepcionales condiciones laborales acaecidas durante los años 2020 y 2021 en razón de la pandemia por Coronavirus, se deben contemplar las situaciones referidas por los mencionados y autorizar las licencias Compensatoria de Ferias conforme fueran peticionadas por el término de 4 días al Dr. Piérola, 6 días al Dr. Pereyra y 5 días al Dr. Zenklusen, durante el próximo año 2022 -ello conforme a las atribuciones previstas en la ley 10.407 del Ministerio Público, art. 17 incs. c) "ejercer la superintendencia del Ministerio Público Fiscal, con potestades administrativas...sobre los integrantes del

organismo.."; y II) "conceder al personal de su dependencia directa, a los Fiscales adjuntos, y a los Fiscales Regionales, licencias ordinarias y extraordinarias..".-,

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial y la Ley 10407,

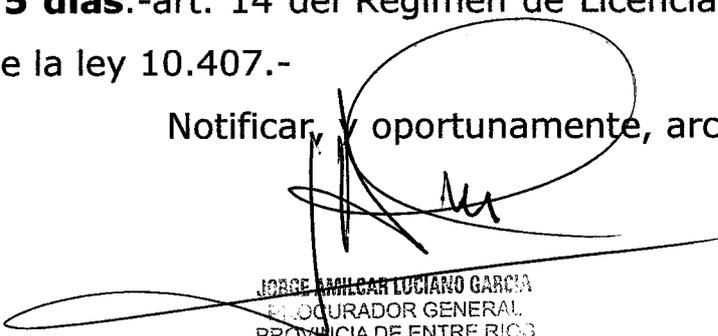
**RESUELVO:**

**1) CONCEDER LICENCIA POR COMPENSATORIA DE FERIA fuera de término SOLICITADA por el Sr. Fiscal Coordinador de la UFI Paraná, Dr. ÁLVARO PIEROLA, a partir del día 14 de Marzo del 2022, por el término de 4 días. -art. 14 del Régimen de Licencias, y art. 17 incs. c) y II) de la ley 10.407.-**

**2) CONCEDER LICENCIA POR COMPENSATORIA DE FERIA fuera de termino SOLICITADA por el Sr. Fiscal Auxiliar Dr. JUAN MANUEL PEREYRA, a partir del día 14 de Marzo del 2022, por el término de 6 días.-art. 14 del Régimen de Licencias, y art. 17 incs. c) y II) de la ley 10.407.-**

**3) CONCEDER LICENCIA POR COMPENSATORIA DE FERIA fuera de término SOLICITADA por el Sr. Fiscal Auxiliar Dr. ERIC ZENKLUSEN, a partir del día 30 de mayo del 2022, por el término de 5 días.-art. 14 del Régimen de Licencias, y art. 17 incs. c) y II)de la ley 10.407.-**

Notificar, y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS